Resolución AGPE N° 180 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2014, "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE HOJAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 03 de abril de 2014

VISTO: Memorando U.O.C. N° 30/2014, *de fecha 28 de marzo de 2014.*

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2.051/03, establece en el Art. 30 "*Declaración de Licitación Desierta. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…".*

La Resolución AGPE N°127/2014, que establece en el Art. 1° *"Conformar el Comité de Evaluación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y designar como miembros a los siguientes funcionarios…".*

Que el Acta del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 06/2014, recomienda *"Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 10/2014 "Adquisición de resmas de hojas con criterios de sustentabilidad" – ID N° 270.472…".*

Que en el Memorando U.O.C N° 30/2014, se solicita la redacción de la resolución mediante la cual el llamado a licitación se declare desierto.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Mgtr. Teresita M. Céspedes L.
Secretaria General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Resolución AGPE N°180/2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2014, "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE HOJAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(2)

LA MINISTRA – AUDITORA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar desierto el llamado a licitación de la Contratación Directa N° 10/2014, "Adquisición de resmas de hojas con criterios de sustentabilidad" – ID N° 270.472, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

Art. 2°.- Autorizar la realización de las gestiones necesarias para nuevo procedimiento de Contratación.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

M. Econ. Teresita M. Céspedes L.
Secretaria General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Auditoría General del Poder Ejecutivo
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Berna Rodríguez de Perinetto
Ministra – Auditora General del Poder Ejecutivo